

Expediente número: SF/PF/RR/E/004/2019

Promovente: Grupo Marítimo Internacional de Plataformas
Petroleras Fesa, S.A. de C.V.

ACUERDO DONDE SE DA POR NOTIFICADO VIA ESTRADOS

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco a 21 día del mes de abril de dos mil dos mil veintiuno, el Licenciado Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en los artículo 1, 6 numeral 1, 1.7, 16 fracciones V, VIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco y;

CONSIDERANDO

Primero.- Con fecha 26 de marzo de 2021, esta Procuraduría Fiscal emitió el acuerdo por el cual se ordena fijar por estrados el oficio número SF/PF/SCP/686/2020 de fecha 15 de septiembre de 2020 y acta circunstanciada de fecha 22 de marzo de dos mil veintiuno, durante 15 días consecutivos.

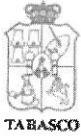
Segundo.- Después de haber transcurrido el término establecido en el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco como se desprende del cómputo siguiente:

Supuesto establecido en el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco.	Fecha
Se fija en los estrados el oficio SF/PF/SCP/686/2020 de fecha 15 de septiembre de 2020 y acta circunstanciada de fecha 22 de marzo de 2021.	26 de marzo de 2021.
Comienza a correr el término	29 de marzo de 2021.
Computo	29, 30, 31 de marzo de 2021, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20 de abril de 2021.
Fin de término	20 de abril de 2021.
Fecha de notificación	21 de abril de 2021

Por lo que esta Procuraduría Fiscal con fundamento en los artículos 1, 6 numeral 1, 1.7, 16 fracciones V, VIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de

“2021: Año de la Independencia”

Av. Pasco de la Sierra, #435, Col. Reforma, C.P.86080, Villahermosa, Tabasco, MX.
Tel. +52 (993) 340 10 00 Ext. 14095/14103/14100



Tabasco y 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco, por lo expuesto y fundado se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- A partir de la fecha del presente acuerdo, se tiene por notificada a la contribuyente Grupo Marítimo Internacional de Plataformas Petroleras Fesa, S.A. de C.V., del oficio SF/PF/SCP/686/2020 de fecha 15 de septiembre de 2020.

Segundo.- Se hace del conocimiento al contribuyente que la notificación surtirá sus efectos a partir del día 22 de abril de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

Tercero.- Fíjese en los estrados de esta Procuraduría el presente acuerdo.

Así acordó y firmó el Licenciado Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas.-----

conste

